Nombre de la alumna: Fredy guillen santana

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho Internacional Público

Grado: 8°

Grupo: A

FUENTE DEL DERECHO INTERNACIONAL

LA FUENTE DEL DIP

Se encuentran enumeradas en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

DIFERENCIAS

La Corte Internacional de Justicia es uno de los órganos permanentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, según lo dispuesto por el artículo 93, numeral 1, de la Carta de las Naciones Unidas

TODAVIA

Entre fuentes primarias y fuentes secundarias. Las primarias son: a) los tratados internacionales; b) la costumbre internacional, y c) los principios generales del derecho. Entre las fuentes secundarias se encuentran: a) las decisiones judiciales de los tribunales internacionales, y b) las opiniones de la doctrina del DIP.

Se discute si existe jerarquía entre las fuentes del DIP. Mientras un grupo de autores sostiene que la jerarquía se determina con base en el orden en que las fuentes han sido enumeradas en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

TRATADOS INTERNACIONALES

Reciben múltiples denominaciones: tratados, acuerdos, convenciones, protocolos,

PUEDE EXISTIR

En cuanto al objeto que en ellas se regula, así, por ejemplo, la convención tiene por objeto establecer reglas de aplicación general, y los protocolos establecen derechos y obligaciones específicos en una materia sobre la que los Estados parten han firmado un tratado previamente.

COMO

A la gran importancia práctica de los tratados dedicaremos más adelante un capítulo especial para el derecho de los tratados

La costumbre internacional constituye una fuente jurídica no escrita que cuenta con dos elementos constitutivos: uno objetivo y uno subjetivo

COMO OBJETIVO

El elemento objetivo (consultado) consiste en una práctica general.

El elemento subjetivo (opinión iuris) es el reconocimiento de dicha práctica general como jurídicamente obligatoria

FORMA DE APRESIARSE

Que los Estados debe encontrarse convencidos que su conducta la han llevado a cabo en el pasado y la llevarán a cabo en el futuro, debido a que la misma es obligatoria en los términos del DIP

El derecho consuetudinario es válido para todos los sujetos del DIP y también para los Estados que recién ingresan a la comunidad internacional

SEGÚN LA TEORIA DE ORDEN JURIDICO

La obligatoriedad de una costumbre existente para los nuevos Estados requiere su aceptación expresa o tácita

PRINCIPIOS DE GENERALES DEL DERECHO

Los principios generales del derecho que son comunes en la mayor parte de los ordenamientos jurídicos nacionales.

SEGÚN LA

Dispuesto por el inciso c de la fracción I del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, fuente del DIP

PARA SABER SI ALGUN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO

Preciso es que se investigue si el mismo ha servido como fuente de inspiración o como principio constitutivo de un número considerable de normas de los sistemas jurídicos nacionales

RECONOCIDOS

La responsabilidad internacional, la indemnización, el enriquecimiento sin causa, la buena fe, etcétera

DECISIONES JUDICIALES Y

Tanto las decisiones de los tribunales como las opiniones de los juristas destacados del DIP son medios de ayuda para la interpretación de las normas del DIP

COMO AYUDA

A conocer las prácticas que se reconocen como vinculantes u obligatorias por los Estados

EN EL DIP

Se suelen utilizar las concepciones de la doctrina en donde existe un acuerdo fundamental

Por cuanto hace a las decisiones de los tribunales, por las mismas se entiende no sólo las decisiones de los tribunales internacionales, tales como la de la Corte Internacional de Justicia o la Corte Penal Internacional